

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

PLAN DE RECUPERACIÓN DE PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES. CURSO 2023/24.

TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN 1º Y 3º DE ESO.

Aquellos alumnos que tengan la materia de Tecnología y digitalización pendiente. Para la recuperación de la materia será necesario entregar los trabajos y realizar las pruebas escritas de las tres convocatorias que se realizarán a lo largo del curso. El valor de los trabajos supondrá un 40% de la nota final de cada criterio de evaluación evaluado y la prueba escrita el 60% restante de cada criterio. En el caso de no entregar los trabajos, la calificación corresponderá en un 100% a la nota de la prueba realizada. Se evaluarán todos los criterios de evaluación del curso correspondiente. Aquellos criterios de evaluación que por su naturaleza requieran la realización de una prueba práctica o un proyecto, se calificarán íntegramente con la prueba o el proyecto respectivamente. El jefe de departamento será el responsable de entregar las tareas a realizar a los alumnos con la materia pendiente, así como de informar de las fechas y criterios de calificación de las pruebas.

INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2º DE ESO.

Aquellos alumnos que tengan la materia de Iniciación a la investigación pendiente. Para la recuperación de la materia será necesario entregar los trabajos y realizar las pruebas escritas de las tres convocatorias que se realizarán a lo largo del curso. El valor de los trabajos supondrá un 40% de la nota final de cada estándar evaluado y la prueba escrita el 60% restante de cada estándar. En el caso de no entregar los trabajos, la calificación corresponderá en un 100% a la nota de la prueba realizada. Se evaluarán todos los estándares del curso correspondiente. Aquellos estándares que por su naturaleza requieran la realización de una prueba práctica o un proyecto, se calificarán íntegramente con la prueba o el proyecto respectivamente. El jefe de departamento

será el responsable de entregar las tareas a realizar a los alumnos con la materia pendiente, así como de informar de las fechas y criterios de calificación de las pruebas.

ROBÓTICA 2º DE ESO.

Aquellos alumnos que tengan la materia de Robótica pendiente. Para la recuperación de la materia será necesario entregar los trabajos y realizar las pruebas escritas de las tres convocatorias que se realizarán a lo largo del curso. El valor de los trabajos supondrá un 40% de la nota final de cada estándar evaluado y la prueba escrita el 60% restante de cada estándar. En el caso de no entregar los trabajos, la calificación corresponderá en un 100% a la nota de la prueba realizada. Se evaluarán todos los estándares del curso correspondiente. Aquellos estándares que por su naturaleza requieran la realización de una prueba práctica o un proyecto, se calificarán íntegramente con la prueba o el proyecto respectivamente. El jefe de departamento será el responsable de entregar las tareas a realizar a los alumnos con la materia pendiente, así como de informar de las fechas y criterios de calificación de las pruebas.

CIENCIAS APLICADAS I.

1. El alumnado de Ciencias Aplicadas II con el módulo de Ciencias Aplicadas I pendiente deberá realizar un trabajo de recuperación que versará sobre los contenidos del módulo Ciencias Aplicadas I.
2. El **responsable del proceso de enseñanza y de la evaluación** será el profesor de Ciencias Aplicadas II, debido a la continuidad del módulo.
3. El **seguimiento** de este programa lo realizarán el profesor de Ciencias Aplicadas II y un/a profesor/a coordinadora de seguimiento de materias pendientes designado cada curso por el equipo directivo.
4. La **fecha de entrega de trabajos** será anterior en el tiempo a la evaluación final ordinaria al menos en un mes, con lo que el alumnado que tenga que recuperar un

módulo deberá tener en cuenta esta circunstancia y entregar sus trabajos al menos un mes antes de la fecha límite dada al curso ordinario del módulo de Ciencias Aplicadas II.

5. Los **contenidos** serán los establecidos en el currículo del Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, por el que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de trece ciclos formativos de estas enseñanzas y se establece la organización de los programas formativos profesionales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los **contenidos básicos** serán los establecidos en el apartado 3.3 del Anexo VII del Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

6. Los **resultados de aprendizaje** y **criterios de evaluación** serán los establecidos en el apartado 3.3 del Anexo VII del Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

7. Debido a la continuidad del módulo Ciencias Aplicadas I y Ciencias Aplicadas II, los **criterios de calificación** serán los siguientes: la calificación del trabajo final de recuperación tendrá un 50 % de peso en la calificación final. Las actitudes manifestadas en el Aula en Ciencias Aplicadas II (Comportamiento, interés, asistencia a clase, participación, etc.) tendrán un peso del 20 % en la calificación final. La defensa oral del trabajo tendrá una ponderación del 30 % en la calificación final.